

DULCE BENDICION DE ENERIO VALERO, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA
 DE VENEZUELA***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
 REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
 ESTADO TRUJILLO
 215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrita a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 12-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 40 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-53030

ESTE FOLIO PERTENECE A:

DULCE BENDICION DE ENERIO VALERO, F.P

Número de expediente: 454-53030

CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

SU DESPACHO.

Yo, ENERIO DE JESÚS VALERO VAZQUEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, civilmente hábil y titular de la cédula de identidad N° V-12.797.008, ante usted muy respetuosamente ocurro para exponer: a fines de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 19 Ord. 8vo del Código de Comercio, cumple con participarle que he decidido establecer, como en efecto lo hago, una FIRMA PERSONAL el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: La denominación comercial es DULCE BENDICION DE ENERIO VALERO. La referida Firma Personal es de mi exclusiva propiedad, en consecuencia girará bajo mi sola firma y responsabilidad.

SEGUNDA: Su domicilio principal será en la Avenida 6, entre calles 11 y 12, Local N° 03, Sector Centro, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier otro lugar del país. TERCERA: El objeto principal de la Firma Personal será: Elaboración, producción, distribución, comercialización, venta al mayor y detal de barquillas, cremas, postres, helados, todo tipo de embutidos, productos alimenticios, tales como: pastelitos, empanadas, jugos naturales, refrescos, golosinas, batidos, café por tazas y empacado, bebidas gaseosas, agua embotellada, víveres, granos, frutas, verduras, legumbres, hortalizas, derivados de harina, condimentos y especies, productos de charcutería, lácteos y sus derivados, pollo beneficiado. Además podrá dedicarse a cualquier actividad necesaria y lícita para llevar a cabo

los objetivos mencionados. CUARTA: El capital es de QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 500.000,00) representados en Maquinaria y Equipo. QUINTA: El tiempo de duración de dicha Firma Personal es por tiempo indefinido. SEXTA: DECLARACION DE CAPITALES: Yo, ENERIO DE JESÚS VALERO VAZQUEZ. Por medio del presente DECLARO BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. SÉPTIMA: Todo lo no previsto en este documento serán aplicables las disposiciones del Código de Comercio Venezolano vigente. Participación que hago a los fines de la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y pido que me sean expedidas Copias Certificadas de esta solicitud, con el auto que lo provea a los fines de su participación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
 REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
 ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Lunes 13 de Octubre de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MARLENE CACERES IPSA N.: 225836, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 40, TOMO 12-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 5024.08 Según Planilla RM No. 45400237440. La identificación se efectuó así: Enerio De Jesus Valero Vazquez C.I: V-12797008 Abogado Revisor: YESSICA CAROLINA AZUAJE QUINTERO

REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

DULCE BENDICION DE ENERIO VALERO, F.P

Número de expediente: 454-53030

CONST

Lunes 13 de Octubre de 2025, (FDOS.) Enerio De Jesus Valero Vazquez C.I: V-12797008 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.3.1149** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA